



¿QUÉ DEBÓ SABER DURANTE UN CASO PENAL EN MI CONTRA?

¿Qué le digo a mi defensor público? ¡Si no es ciudadano de los estados unidos, dígale a su defensor público! Su defensor público está obligado a aconsejarlo sobre cómo una condena penal podría afectar su condición migratoria.¹ No se declare culpable y no vaya al juicio hasta que el defensor público le de esta información.

¿Si me condena, sería deportado? Tal vez, pero el defensor público puede reducir el riesgo de que esto ocurra. Si usted tiene la tarjeta de residencia permanente, u otro estado legal, ciertas condenas lo podrían poner en procedimientos de deportación. Si es indocumentado, algunas antecedentes harán difícil o imposible arreglar papeles legales (como por ejemplo, conseguir la tarjeta de residencia permanente). Comuníquese su situación legal al defensor público para que le pueda dar la mayor protección posible.

¿Cómo es que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) descubre que soy inmigrante? ICE vea las huellas digitales de cada detenido que entra a la cárcel. A veces la cárcel provee al ICE los datos que usted dio cuando entró en la cárcel. ICE usa tal información para saber quién nació afuera de los estados unidos y entonces que ellos supongan no es ciudadano.

Los oficiales de ICE también puede entrar a la cárcel y hacer preguntas sobre donde nació y sobre su estado legal. Usted tiene el derecho de NO CONTESTAR cualquier pregunta ni FIRMAR cualquier documento y no debe hacerlo si usted quiere luchar en contra de la deportación, para quedarse en los estados unidos o para arreglar papeles. Si está seguro que quiere salir de los estados unidos, o quiere firmar una orden de deportación, revise el consejo atrás de este documento.

ICE puede ponerle una **orden de “retención inmigratoria.”**² Una “retención” de ICE (en inglés: “*detainer*”) es un documento que pide a la cárcel que lo avise al ICE cuando llegue el momento de soltarle. Además pide que lo detenga para **48 horas adicionales** (además de fines de semana y días festivos), para que ICE lo pueda detener y tratar de deportarlo. **Si la cárcel no lo libera después de esteplazo, contacte a su defensor público inmediatamente** para que intente sacarlo. Si le han dicho que usted tiene un retención de ICE y no ha recibido una copia de la orden, pregunte por una copia a la cárcel.

Se puede intentar **retirar la retención de ICE** bajo una de las siguientes circunstancias. Dígame a su defensor público³ **1)** si usted fue víctima o fue testigo de un crimen; **2)** si está enfermo mentalmente o tiene otra enfermedad grave; **3)** si usted es el único asalariado de su familia, usted es el único custodio de los hijos menores, tiene varios miembros familiares que tienen estatus legal en los estados unidos, usted es muy activo en su comunidad, o usted ha vivido en los estados unidos por un largo tiempo; **4)** si Ud. no tiene antecedentes, el delito de que le acusa es menor, y no es de manejar tomado, agresión o abuso sexual, traficar drogas, y nunca ha sido deportado

¿Debo pagar una fianza penal? Si usted tiene una retención de ICE, es posible que no quiera pagar su fianza penal porque ICE lo puede detener cuando Ud. sea liberado de la custodia penal, aún si su caso penal esté pendiente. Usted puede perder el dinero de la fianza y también puede recibir una orden una orden judicial de aprehensión. ICE no transfiere a la gente automáticamente para asistir un audiencia penal pendiente. Si usted tiene una orden de retención de ICE, consulte con su defensor público antes de pagar una fianza penal.

¿Qué pasa con los documentos legales y otros documentos importantes de mi caso penal. Los documentos legales a veces no se trasladen consigo cuando es transferido a la custodia de inmigración.

- Memorice la información clave de contacto de los amigos, las familiares y el defensor público.
- Diga a los miembros de su familia que no envíen copias originales de documentos importantes (por ejemplo, acta de nacimiento, pasaporte) para ayudar con el cargo penal o de inmigración, a menos que el abogado se lo indique.
- Si usted tiene un amigo o familiar de confianza, dele copias de los documentos judiciales u otros documentos importantes.

¿Qué pasa después de que sea liberado de la cárcel por el caso penal? Si usted lleva una orden de retención de ICE, ICE sólo tiene 48 horas (además de fines de semana y días festivos) para recogerlo. Si ICE viene y lo lleva durante ese tiempo, usted será transportado al Centro de Detención Noroeste en Tacoma, Wasington. Si ICE no lo recoge dentro del plazo apropiado, pónganse en contacto con su defensor público u otro abogado porque su detención puede ser ilegal.

- Miembros de la familia pueden intentar encontrarlo usando la página web: <https://locator.ice.gov>; O
- Contactando a la oficina local: <http://www.ice.gov/contact/ero/>

¹ Su defensor publico debe consultar con WDAIP acerca de su caso. Nosotros podemos ayudar a su defensor para evitar o minimizar consecuencias de inmigracion.

² También conocido como una retención de ICE o una retención de inmigración; en inglés se llama esto el “ICE detainer.”

³ Para obtener orientación sobre cómo levantar una orden de retención de ICE, dígame a su defensor público que contacte a WDAIP.

¿QUE VA PASAR DURANTE EL CASO DE INMIGRACIÓN?⁴

¿Cuáles son mis derechos en un procedimiento de inmigración?

- Usted tiene el derecho de **quedarse callado**. Si Ud. nunca ha sido deportado y quiere pelear el caso migratorio, **no firme nada** y no le de cualquier información a ICE, incluye donde nació ni de dónde es. Sin embargo *no miente*. Eso le puede perjudicar.
- Usted tiene el **derecho a un intérprete de la corte** para que sus audiencias sean en el idioma que usted entiende.
- Muchas personas tienen el **derecho a ver a un juez de inmigración** para ver si hay una manera de luchar su caso.
- Usted tiene **derecho a ver un abogado de inmigración**, pero no a gastos del gobierno. Si usted está **enfermo mental, es importante decirle a ICE**, porque puede tener derecho a un abogado gratis.
- Usted tiene el derecho de obtener una **lista de servicios legales** disponibles, como abogados gratis o de bajo precio.
- Usted tiene el derecho de comunicarse con el **consulado de su país**.

¿Qué pasa si quiero aceptar "regreso voluntario" o firmar la deportación? A veces ICE le pregunta a la gente si quiere firmar un *regreso voluntario* o una *salida voluntaria*. Quizás un oficial diría, que usted podrá pelear el caso desde su país, que no perderá su tarjeta de residencia, o que podrá volver al curso de tres o diez años.

- Lo que está firmando usualmente es una orden de deportación. No se puede luchar contra un orden de deportación ya hecha, desde el país de origen. La mayoría de la gente nunca podrá regresar legalmente a los estados unidos, especialmente si tenga antecedentes penales. Si usted tiene una tarjeta de residente, la perderá.
- Si está seguro de que no quiere pelear y que no quiere volver a los estados unidos, puede firmar la orden de deportación. Pero primero puede intentar pedir una verdadera *salida voluntaria*, la cual no esta fichada como una deportación. Si ud. es deportado y luego intenta volver ilegalmente, puede ser procesado por un tribunal federal por regreso ilegal, que lleva una pena de hasta 20 años, depende de los antecedentes que tenga.

¿Que pasa en la corte de inmigración? Si usted está detenido en el centro de detención, el caso de inmigración puede tardar meses. Si no está detenido, el caso puede tardar años. (Algunas decisiones del juez de inmigración pueden ser *apeladas* a una corte superior.)

- **Audiencia Principal del Calendario:** Estas son vistas breves. En la primera audiencia, puede pedirle al juez más tiempo para encontrar un abogado de inmigración o para preparar su caso.
- **Audiencia para la Fianza:** vea la sección siguiente.
- **Audiencia de los Méritos/Individuales:** Si quiere pelear el caso, es la audiencia individual o de "los méritos," cuando se presenta toda la evidencia y puede argumentar el caso. ¡Prepárese muy bien para esta audiencia!

¿Cómo salgo de la detención migratoria? Hay dos instancias: 1) mientras esté detenido un agente de ICE puede fijar una fianza, o hasta soltarle "bajo reconcimiento" o, 2) el juez de inmigración puede fijar o rebajar la fianza. Si ICE le fija una fianza muy alta, o le niega una fianza, Ud. puede pedirle al juez que le cite una audiencia para la fianza. Algunas antecedentes prohíben a uno tener una fianza.

¿Cómo puedo obtener una audiencia para la fianza? Tiene que pedir al juez una vista para la fianza. No es automático. Puede hacerlo por escrito o en persona frente al juez. No todos tienen el derecho a una fianza, pero si ICE le dice que no califica para una fianza consulte con el juez para asegurarse. ¡Por lo general, sólo tiene UNA audiencia de fianza, así que hay que llegar preparado! El juez va a querer ver constar 1) que no hay riesgo de fuga, y 2) que usted no sea un peligro para la comunidad. Si usted no tiene un abogado, presente prueba de lo siguiente al juez:

- 1) Prueba de que tiene un domicilio fijo y larga residencia en los estados unidos;
- 2) Prueba de sus conexiones familiares;
- 3) Prueba de su educación y su historial de empleo;
- 4) Historial penal -Prepárese para hablar de lo que pasó en cuanto a sus condenas y tome responsabilidad, presente la prueba de rehabilitación. NO le de documentos penales al gobierno. Si su caso penal está pendiente, NO conteste cualquier pregunta.

¿Cómo puedo pagar mi fianza de inmigración? Alguien aparte de usted tiene que pagar la fianza. La persona debe demostrar que él o ella tiene un estado legal. Las personas indocumentadas no deben tratar de pagar una fianza. Una vez pagada la fianza, será liberado del Centro de Detención. Trate de tener a alguien listo para que lo recoja. La persona puede llamar a la oficina de ICE para ver cuándo será suelto. Una fianza se puede pagar en cualquier oficina de ICE, que se encuentra aquí: <http://www.ice.gov/contact/ero/>

¿Cómo puedo obtener un abogado de inmigración? Usted tiene el derecho a ver a un abogado de inmigración, pero no uno público otorgado por el gobierno.

- Si usted puede pagar los servicios de un abogado, contrate a uno de inmediato. Consulte con agencias sin fines de lucro o en el consulado para una lista de abogados honrados de inmigración.
- En el Centro de Detención, el Proyecto para los Derechos del Inmigrante (Northwest Immigrant Rights Project, NWIRP) proporciona presentaciones como "conozca sus derechos" o "programas de orientación legal" sobre los procedimientos de inmigración y en ocasiones ofrece consultas gratuitas y en algunos casos, provee representación.

⁴ Esto no pretende ser un consejo legal en su caso de inmigración. Consulte con un abogado de inmigración sobre las opciones que su caso presente.